



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5); y 148, numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo, para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo pasado mes de septiembre del 2021, con la primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), se dio por iniciado el Proceso Electoral Local 2021-2022, con la finalidad de renovar la Gubernatura del Estado, aún en manos del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dentro de las etapas del Proceso Electoral, casi al final del año 2021, fueron registrados ante el IETAM, por un lado, el Convenio de Coalición "Va por Tamaulipas", integrada por los partidos políticos PAN, PRI y PRD y, por el otro, se registró la candidatura común compuesta por los partidos políticos MORENA, PT y Partido Verde.

Producto de los procesos de selección internos de los principales Partidos Políticos en el Estado, fueron electos internamente como precandidatos del PAN, César Augusto Verastegui Ostos, otrora Secretario General en el Gobierno de Cabeza de Vaca. Por el partido político MORENA, resultó postulado internamente, el Doctor Américo Villarreal Anaya y, por el partido Movimiento Ciudadano, Arturo Diez Gutiérrez Navarro, con un periodo de Precampaña que inició el 02 de enero y concluyó el 10 de febrero del 2022.

Al haberse aprobado los registros de las candidaturas a la Gubernatura, "Va por Tamaulipas" postuló a César Augusto Verastegui Óstos; El Doctor Américo Villarreal Anaya, fue el abanderado como candidato común de MORENA, PT y Partido Verde y, Movimiento Ciudadano, llevó a Arturo Diez Gutiérrez



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Navarro como tal, campañas electorales que dieron inicio el 03 de Abril y concluyeron formalmente el 01 de junio del 2022.

El día cumbre, el día festivo, como cualquier otro magno evento, lo fue 05 de junio del 2022, de cuyos resultados preliminares de ese día dieron como triunfador al Doctor Américo Villarreal Anaya, postulado por la candidatura común de MORENA, PT y Partido Verde.

El próximo pasado 11 de junio del 2022, el Consejo General IETAM, otorgó la Constancia de Mayoría y declaró válidas las elecciones, confirmando el triunfo del Doctor, no sin antes, haberse realizado los cómputos en los 22 distritos electorales locales, donde además se hicieron recuentos de los votos, acrecentando la diferencia entre el Gobernador Electo Américo Villarreal Anaya y su más cercano adversario electoral.

A pesar de la honrosa victoria del Doctor Américo Villarreal Anaya, el Partido en el Gobierno del Estado, se niega a reconocer los resultados y su derrota e inició un proceso de impugnación, que intenta ganar, según ellos, en la Sala



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, la cadena impugnativa inicia en la entidad con Recursos que deben conocer, sustanciar y resolver el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, Órgano Jurisdiccional que en varias ocasiones hemos señalado que es un Tribunal a modo, no solo por su conformación, sino por la forma de resolver.

Ahora bien, en base a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título tercero del Libro Tercero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las fracciones IV y V del artículo 20 de la Constitución Política del Estado y el Libro tercero de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, el **Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas** es el órgano especializado y la máxima autoridad jurisdiccional en material electoral en el Estado, cuenta con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y debe cumplir sus funciones bajo los principios de certeza,



GÓBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, y emitirá sus resoluciones con plenitud de jurisdicción.

A dicho Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, lo siguiente:

a) Las impugnaciones en las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos;

b) Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votado, en los términos que señalen las leyes;

c) Las impugnaciones de actos, resoluciones y omisiones del Instituto Electoral de Tamaulipas;

d) Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Estado o el Instituto Electoral de Tamaulipas y sus servidores, **principalmente.**

Si bien es cierto que el presente proceso electoral concluye hasta que se emita la resolución definitiva de todos los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

medios de defensa que se han interpuesto hoy, a más de 2 semanas de que las Tamaulipecas y los Tamaulipecos, saliéramos a ejercer nuestro sufragio y definir quien debía dirigir los destinos de este Gran Estado, nos hemos enterado de que el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, tiene pendientes de resolver recursos en contra de las resoluciones que omitieron imponer sanciones a los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado, César Augusto Verastegui Ostos, ex Secretario General de Gobierno del Estado y posterior candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas", así como a otros funcionarios del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a quienes se les instauraron Procedimientos Especiales Sancionadores, por Uso indebido de Recursos Públicos, Actos Anticipados de Campaña y otras causas que, de haber sido resueltas en tiempo, habrían sido determinantes para el resultado de la elección e impedir la indebida injerencia de todo el aparato Gubernamental de Tamaulipas en favor del Candidato César Augusto Verastegui Ostos, inclusive, de haber resuelto en tiempo alguno de esos medios de defensa, éste nunca habría sido candidato, por los actos anticipados de campaña.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es por ello, que el Grupo Parlamentario de MORENA, ocurre a presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, mediante el cual se exhorte a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer cuántos medios de impugnación se tienen pendientes de resolver desde el día 01 de enero del 2022 a la fecha y que tengan relación con los Procedimientos Sancionadores, instaurados en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado, César Augusto Verastegui Ostos, en su condición de Secretario General de Gobierno del Estado y como candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" y, de cualquier otro funcionario del Gobierno del Estado de Tamaulipas, señalando las razones por las cuales no se han resuelto.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicitamos la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148 numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer cuántos medios de impugnación se tienen pendientes de resolver desde el día 01 de enero del 2022 a la fecha y que tengan relación con los Procedimientos Sancionadores instaurados en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado de Tamaulipas, César Augusto Verastegui Ostos, primero, en su condición de Secretario General de Gobierno del Estado y, después, como candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" y, de cualquier otro funcionario del Gobierno del Estado de Tamaulipas, señalando las razones por las cuales no se han resuelto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de junio del 2022.

Atentamente

Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Dip. José Alberto Granados
Fávila**

**Dip. Humberto Armando Prieto
Herrera**

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Javier Villarreal Terán

**Dip. Isidro Jesús Vargas
Fernández**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER CUÁNTOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE TIENEN PENDIENTES DE RESOLVER DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2022 A LA FECHA Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CÉSAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS, PRIMERO, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y, DESPUÉS, COMO CANDIDATO DE LA COALICIÓN "VA POR TAMAULIPAS" Y, DE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SEÑALANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN RESUELTO.